ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA Y TONER PARA MAQUINAS IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA
Expte. Nº: 306906 - ID Nº: 304853

Nº 10 /16

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI, R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acuerdo Nº 01 de fecha 16 de diciembre de año 2015, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE**, y la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC Nº: 80022988-6**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal, cito en la intersección de las calles Juan León Mallorquín y Villarrica de esta ciudad, representado para este acto por el señor Oscar Daniel Sachnik Batura con cédula de identidad policial Nº: 2.955.555, en su calidad de representante legal de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC Nº 304853, para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA Y TONER PARA MAQUINAS IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA"**, Expte. Nº 306906, ID 304853 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 141 de fecha 15 de julio del año 2016 y Resolución Rectificatoria Nº 164 de fecha 03 de agosto de 2016, y que serán proveídos por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación y rectificatoria del llamado emitidas por la Contratante y sus respectivas notificaciones;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dep.*	*Monto*
2016	*2*	*002*	*009*	*00*	*340*	*10*	*1*	*7*	*424.480.000*
2016	*2*	*002*	*009*	*00*	*340*	*30*	*1*	*7*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº 304853.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA Y TONER PARA MAQUINAS IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA", convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 141 de fecha 15 de julio de 2016 y Nº 164 de fecha 03 de agosto de 2016.----------

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA Y TONER PARA MAQUINAS IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA
Expte. Nº: 306906 - ID Nº: 304853

Nº 10/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios								CO Nº 304853		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color –XL	Optimus	Taiwan	122 XXL	Unidad	50	Unidad	93.000	4.650.000
2	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL	Optimus	Taiwan	122 XXL	Unidad	50	Unidad	84.000	4.200.000
3	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 98 Negro	Optimus	Taiwan	98 XXL	Unidad	50	Unidad	90.000	4.500.000
4	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 93 Color	Optimus	Taiwan	93 XXL	Unidad	50	Unidad	84.000	4.200.000
5	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro	Optimus	Taiwan	21 XXL	Unidad	10	Unidad	61.000	610.000
6	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color	Optimus	Taiwan	22 XXL	Unidad	10	Unidad	76.000	760.000
7	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 27 Negro	Optimus	Taiwan	27 XXL	Unidad	15	Unidad	61.000	915.000
8	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 28 Color	Optimus	Taiwan	28 XXL	Unidad	15	Unidad	76.000	1.140.000
9	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Negro XL	Optimus	Taiwan	662 XXL	Unidad	70	Unidad	84.000	5.880.000
10	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 – Color XL	Optimus	Taiwan	662 XXL	Unidad	70	Unidad	93.000	6.510.000
11	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Negro XL	Optimus	Taiwan	60 XXL	Unidad	5	Unidad	84.000	420.000
12	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 60 – Color XL	Optimus	Taiwan	60 XXL	Unidad	5	Unidad	93.000	465.000
13	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Azul XL	Optimus	Taiwan	933 XXL	Unidad	3	Unidad	63.000	189.000
14	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Rojo XL	Optimus	Taiwan	933 XXL	Unidad	3	Unidad	63.000	189.000
15	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 933 – Amarillo XL	Optimus	Taiwan	933 XXL	Unidad	3	Unidad	63.000	189.000
16	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora HP	Optimus	Taiwan	932 XXL	Unidad	3	Unidad	63.000	189.000

Abog. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Inscripción Judicial de [illegible]ía

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

		Nº 933 – Negro XL								
17	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 95 - Tricolor	Optimus	Taiwan	95 XXL	Unidad	20	Unidad	90.000	1.800.000
Son Total Guaraníes IVA incluido: treinta y seis millones ochocientos seis mil.----------										**36.806.000**
LOTE 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP										

Planilla de Precios								CO Nº 304853		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark E260	Lexmark	China	E260A11L	Unidad	4	Unidad	561.000	2.244.000
2	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark X264	Lexmark	China	X264H11G	Unidad	6	Unidad	1.310.000	7.860.000
Son Total Guaraníes IVA incluido: diez millones ciento cuatro mil.----------										**10.104.000**
LOTE 4 - TONER PARA IMPRESORAS DE LA MARCA LEXMARK										

Planilla de Precios								CO Nº 304853		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Modelo**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44103103-001	Tóner para impresora Brother TN650	Brother	China	TN650	Unidad	3	Unidad	614.000	1.842.000
Son Total Guaraníes IVA incluido: un millón ochocientos cuarenta y dos mil.----------										**1.842.000**
LOTE 5 - TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA BROTHER										

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 48.752.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta) días corridos, computados desde el siguiente día a la suscripción del contrato, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar prórroga de entrega de los bienes adjudicados.----------

7.1 OBLIGACION EN LA ENTREGA DE BIENES

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Abog. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas n el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por resolución Nº 02, de fecha 09 de Febrero de 2.015.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de cada bien en mora, por cada fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.----------

El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Tesoro Público - Tesorería General.----------

El total de la multa está limitado hasta el 5% (cinco por ciento) del valor total de bien.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 5554/16 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 601, de fecha 15 de marzo del 2016, Rubro: 340 FF: 10 y 30, PAC: 304853, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito y la Nota de Remisión, y aprobación previa de la contratante.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fecha de suscripción: 10 de agosto de 2016.-

Fecha de Entrada en vigencia del contrato: 11 de agosto de 2016.-

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa